



## PRIMERA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS DE MATRÍCULA, BECAS DE MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ADMITIDOS AL PROGRAMA UBU-REFUGIO (CONVOCATORIA R.R. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de "Ayudas de matrícula, becas de manutención y alojamiento para estudiantes universitarios admitidos al programa UBU-REFUGIO", convocada el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Resuelve conceder las siguientes ayudas:

### Ayuda de precios públicos matrícula curso 2023/2024

Apellidos y Nombre	Importe
Meziane, Fatma Zahra	1931,50 €
Moreno Peña, Jesús Alexander	582 €

**Ayudas de Alojamiento** desde el mes de septiembre hasta el mes de noviembre de 2023, ambos inclusive a:

Apellidos y Nombre	Importe
Klymenko, Yelizaveta	120 €
Merezhko, Vladyslav	120 €
Pitetska, Diana	120 €
Salomiia, Luhova	120 €
Novinska, Iryna	120 €
Volchek, Julianna	120 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-10-2023 09:19:43
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	30-10-2023 10:02:55



**Ayuda de Manutención** desde el mes de septiembre hasta el mes de noviembre de 2023, ambos inclusive a:

Apellidos y Nombre	Importe ayuda		
	Septiembre	Octubre	Noviembre
Bendeberia, Mariia	300 €	300 €	300 €
Meziane, Fatma Zahra	300 €	300 €	300 €
Klymenko, Yelizaveta	300 €	300 €	300 €
Merezhko, Vladyslav	300 €	300 €	300 €
Pitetska, Diana	300 €	300 €	300 €
Samko, Kristina	300 €	300 €	300 €
Moreno Peña, Jesús Alexander	300 €	300 €	300 €
Salivon, Danyil	300 €	300 €	300 €
Bilousova, Anastasiia	300 €	300 €	300 €
Salomiia, Luhova	300 €	300 €	300 €
Novinska, Iryna	300 €	300 €	300 €
Volchek, Julianna	300 €	300 €	300 €
Nazarenko, Anhelina	300 €	300 €	300 €

De acuerdo con lo establecido en base décimo cuarta de la convocatoria, se indica que se realice el abono, confirmándose el mismo en la resolución mensual definitiva que se dicte. En el caso de haber alguna modificación en la resolución mensual definitiva se procedería a solicitar el reintegro de cantidades abonadas que pudiera corresponder.

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 27 de octubre de 2023

El Rector,

P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)

La Vicerrectora de Estudiantes




Firmado digitalmente por  
CALDERON CARPINTERO  
VERONICA - 71262696W

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-10-2023 09:19:43
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	30-10-2023 10:02:55

